"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4175-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de diciembre de 2017.

VISTOS, los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, con el Oficio N° 0167-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 07.DIC.2017, solicita la ratificación de la Resolución N° 0697-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 04.DIC.2017, que resolvió, por acuerdo del Consejo Directivo, ratificar la creación y funcionamiento de los programas de doctorado y maestría que se hacen mención en la parte resolutiva;

Que en la sesión extraordinaria N° 09 de Consejo Universitario, del 07.DIC.2017, teniendo en cuenta que a la fecha la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, se encuentra en proceso de licenciamiento, para lo cual ha cumplido con presentar, ante la SUNEDU, las evidencias que exigen las condiciones básicas de calidad establecidas en el Modelo de Licenciamiento, las mismas que fueron observadas parcialmente; ante ello la UNHEVAL se encuentra en proceso de levantamiento de dichas observaciones; siendo una de las observaciones planteadas por la SUNEDU a las condiciones básicas para el licenciamiento de la UNHEVAL, la presentación de las resoluciones de creación de los diferentes programas así como regular la denominación correcta de dichos programas, y ante la documentación presentada por la Escuela de Posgrado, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0697-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 04.DIC.2017, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 1462-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; la Resolución Rectoral Nº 1629-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 13 al 15.DIC.2017; y a la Resolución Rectoral Nº 1632-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaria General de la UNHEVAL a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, el día 13.DIC.2017;

SE RESUELVE:

- 1° RATIFICAR la Resolución N° 0697-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 04.DIC.2017, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo del Consejo Directivo, lo siguiente; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
 - 1.1 RATIFICAR la CREACIÓN y el FUNCIONAMIENTO del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, la misma que viene funcionando desde el año 2004.
 - 1.2 RATIFICAR la CREACIÓN y el FUNCIONAMIENTO del DOCTORADO EN CONTABILIDAD, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, la misma que viene funcionando desde el año 2008.
 - 1.3 RATIFICAR la CREACIÓN y el FUNCIONAMIENTO de la MAESTRÍA EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, MENCIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, la misma que viene funcionando desde el año 2004.



...///





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ SECRETARIA GENERAL

///...Resolución Consejo Universitario Nº 4175-2017-UNHEVAL

- 02 -

- 1.4 RATIFICAR la CREACIÓN y el FUNCIONAMIENTO de la MAESTRÍA EN DERECHO, MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, la misma que viene funcionando desde el año 2004.
- 1.5 RATIFICAR la CREACIÓN y el FUNCIONAMIENTO de la MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN DE GESTIÓN Y PLANEAMIENTO EDUCATIVO, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, la misma que viene funcionando desde el año 1997.
- 1.6 RATIFICAR la CREACIÓN y el FUNCIONAMIENTO de la MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, la misma que viene funcionando desde el año 2011.
- DISPONER que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO

RECTOR (E)

Abog. MARIBEL CERÓNIMO TARAZONA SECRETARIA GENERAL (E)

Distribución:

DEPG DAySA DCyAU. Archivo